



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 459 16

"2016 - AÑO DEL
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 09 NOV 2016

Expediente N° SO-19.387/16.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Beatriz Ramos, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria N° 11/16 del día 02 de noviembre de 2016, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia y Hacienda, otorgando a la Lic. Beatriz Ramos la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos).-.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-601/14; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar a la Lic. Beatriz Ramos, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos), del Fondo de Capacitación Docente Período 2016, de la citada Sede, para el cursado de la Carrera de Postgrado Especialización en Docencia Universitaria, dictada por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la docente mencionada en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución N° SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede. Consejo Asesor y notifíquese a la interesada.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA